

VIII Premio Nacional del Medio Ambiente



Conservar el medio ambiente es un compromiso de todos... Nosotros premiamos a quienes se destacan

El Premio Nacional de Medio Ambiente en cumplimiento del artículo 37 de la Ley de Medio Ambiente y el artículo 56 del Reglamento General de la Ley, es contemplado como parte de los programas de incentivos y como uno de los instrumentos del Estado para impulsar la Gestión Ambiental en el marco de un enfoque sostenible.

Contamos nuevamente con el patrocinio de Industrias La Constancia S.A. de C.V., quien desde el inicio ha brindado su apoyo en la realización de este importante evento y a quien el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales reconoce su valioso acompañamiento.

OBJETIVO:

Reconocer el esfuerzo y estimular a aquellas personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con domicilio permanente en el país, quienes por medio de sus actividades, obras o proyectos se han destacado en la protección del medio ambiente o en la ejecución de procesos ambientalmente sanos en el país.

CATEGORIAS:

- | | |
|---|---|
| 1. Proyecto Comunal Ambiental | 4. Proyecto de Investigación Ambiental |
| 2. Proyecto ambiental no gubernamental | 5. Esfuerzo Empresarial Ambiental |
| 3. Proyecto de Producción Agropecuaria Sostenible | 6. Proyecto Ambiental de Centros Educativos |
| | 7. Investigación Periodística Ambiental |

BASES DE COMPETENCIA:

Requisitos:

- El proyecto debió ejecutarse en el período de enero a diciembre del año 2002.
- No podrán participar los empleados del Ministerio, de la Empresa Patrocinadora, los miembros del comité organizador, ni miembros del jurado calificador.
- Toda la información que se presente sobre las postulaciones es propiedad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y no será usada para otro fin.
- El jurado calificador es nombrado por el titular del Ministerio y esta integrado por un número similar al número de categorías participantes, con experiencia suficiente sobre la temática ambiental, cuyos nombres se revelarán en el acto de premiación. Dentro del jurado se incluye un representante del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- El jurado calificador nombrará los ganadores con base a los criterios que se establecen para cada categoría, a través de una evaluación individual y discusión grupal según procedimiento de evaluación establecido por el Comité Organizador. El fallo que pronuncie el jurado calificador no admitirá recurso alguno.
- Información indispensable que deben presentar las propuestas y los participantes a concurso:
 - Datos personales: Nombre, dirección, teléfono y fax;
 - Nombre de la categoría que somete a concurso;
 - Ubicación exacta del proyecto que se propone, indicando caserío, cantón, municipio y departamento;
 - Presentar el original y copia de un resumen ejecutivo que explique el proyecto, sus actividades, metas, avances, beneficios, etc; en 10 páginas de papel bond como máximo, tamaño carta, a doble espacio y en idioma español.
 - Adjuntar planos, esquemas o ayudas audiovisuales (video o fotografías) que faciliten su evaluación.
 - Señalar lugar para recibir notificaciones.
 - Especificar si es persona natural o jurídica;
 - Si es persona jurídica hará su propuesta a través de su representante legal; anexando una carta del Director, presidente o encargado del proyecto autorizando la participación.

Criterios de participación por categoría:

Los criterios que regirán la admisión de los proyectos participantes a concurso, son los siguientes:

Proyecto Comunal Ambiental:

Criterios Indispensables

- Poseer personería jurídica.
- Presentar antecedentes de un buen manejo de fondos en el proyecto

ejecutado (ejemplo: finiquito o constancia de donantes).

Criterios Adicionales

- Capacidad organizativa y de gestión.
- Continuidad de proyectos ejecutados a través del seguimiento y apropiación de los mismos.

Proyecto Ambiental no Gubernamental:

Criterios Indispensables:

- Planificación institucional.
- Capacidad técnica, administrativa y de gestión.
- Constitución e inscripción legal ante instituciones correspondientes.
- Poseer personería jurídica.
- El proyecto debe estar relacionado con la temática ambiental integral y poseer en su desarrollo o ejecución parte social y parte ambiental.
- Presentar antecedentes de un buen manejo de fondos en el proyecto ejecutado (ejemplo: finiquito o constancia de donantes).

Proyecto de Producción Agropecuaria Sostenible:

Criterios Indispensables:

- Podrán participar en esta categoría los proyectos del área agropecuaria, piscícola y forestal que utilicen tecnología apropiada y ambientalmente sana, entendiéndose por esta última, actividades que eviten la contaminación, la generación de desechos y la utilización de productos tóxicos.

Criterios Adicionales:

- Uso de tecnologías apropiadas y/o ambientalmente sanas.
- Agricultura diversificada.
- Los propietarios de parcelas o terrenos que desarrollen proyectos por iniciativa propia o que reciban orientación institucional o de alguna organización, no importando el nivel económico del propietario, el monto de la inversión, la extensión o cantidad de terreno que se someta a concurso.

Proyecto de Investigación Ambiental:

Criterios Indispensables:

- El trabajo de investigación o propuesta debe responder a necesidades concretas de solución ambiental.

Criterios Adicionales:

- Los trabajos de investigación desarrollan las áreas temáticas de biodiversidad y/o manejo de áreas naturales protegidas; sin embargo se contemplarán áreas temáticas sobre medio ambiente en general.
- Miembro de la comunidad académica científica.

Esfuerzo Empresarial Ambiental:

Criterios Indispensables

- Poseer el permiso ambiental correspondiente.
- La empresa presenta una política integral en la temática ambiental.
- Participar y apoyar programas de protección y/o conservación ambiental (principios de producción más limpia y/o ecoeficiencia)

Criterios Adicionales:

- Contar con un programa institucional de gestión ambiental
- Cumplir con las medidas de mitigación que establece el permiso ambiental; auditoría ambiental, liberación de fianza, etc.

Proyecto Ambiental de Centros Educativos:

Criterios Indispensables:

- Proyecto escolar a nivel de primaria, básica o bachillerato que involucre a la comunidad educativa.
- Poseer objetivos claros y el acompañamiento de un programa educativo con acciones ambientales.

Criterios Adicionales:

- Continuidad de los proyectos dentro o fuera de la institución.

Investigación Periodística Ambiental:

Criterios Indispensables:

- Trabajos producidos, transmitidos y publicados en los medios de comunicación nacional de radio, prensa escrita, revista y televisión. (También pueden participar los fotoreportajes y suplementos de prensa escrita).
- Periodista residente en el país.
- Presentar original y copia del trabajo a concurso.

